



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 482/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rabia Labbad Ahibib y Talleres y Montajes Metálicos S.L., contra Instituto General de la Seguridad Social y el Fogasa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 67/2019

Talavera de la Reina, a 5 de marzo de 2019.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos seguidos en este Juzgado bajo el número 482/2018, a instancias de Talleres y Montajes Metálicos S.L., representada por don José Víctor Cuesta Jiménez, como representante legal y defendida por el Letrado don Jesús María Longobardo Ojalvo, contra el Instituto General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, defendidos por el Letrado Apoderado don Carlos Díaz Fernández, y frente a Rabia Labbad Ahibib, en su propio nombre y representación, y en representación de los menores Miriem Ychou Labbad y Dris Ychou Labbad, sobre recargo de prestaciones, se ha dictado la presente Sentencia resultando los siguientes:

Fallo

Que desestimando la demanda sobre recargo de prestaciones interpuesta por la empresa Talleres y Montajes Metálicos S.L., contra el Instituto General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y frente a la viuda Rabia Labbad Ahibib, y los menores hijos del fallecido Miriem Ychou Labbad y Dris Ychou Labbad, debo confirmar y confirmo la Resolución por la que se impone a la empresa demandante el recargo del 40 por ciento, sobre las prestaciones derivadas del accidente sufrido por el trabajador.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rabia Labbad Ahibib, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 12 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1594